

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7175** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid,

Anuncia:

Que en el procedimiento arriba indicado se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de Global international Moving, S.L.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 18 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A190008731-1